



RESOLUCION N° 1733 /2025

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA DE MIGUELA GARCETE DE VERA CON RUC 946078-0. EN EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECIP)" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO ID N° 463.387.

San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de mayo de 2025

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para Servicio de Consultoria para Sistema de Control Interno (Mecip)" Selección Basada en Presupuesto fijo, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "Servicio de Consultoria para Sistema de Control Interno (Mecip)" Selección Basada en Presupuesto fijo ID N° 463.387" realizada en fecha 10/04/2025, para el MCN N°02/2.025, Ejercicio Fiscal año 2.025, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:
RESUELVE**

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa de **MIGUELA GARCETE DE VERA CON RUC 946078-0**, por un monto de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones), para Servicio de Consultoria para Sistema de Control Interno (Mecip)" Selección Basada en Presupuesto fijo ID N° 463.387. a continuación, se detalla en el cuadro.

Ítem	Descripción del llamado	Empresa Consultora	Precio Total
1	Servicio de Consultoria para Sistema de Control Interno (Mecip)	Miguela Garcete de Vera	50.000.000

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.



Roberto Probst Álvarez Speranza
Secretario General



Freddy Eusebio D'ecclisis Giménez
Gobernador de San Pedro